



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 9 de Agosto de 1996

Número 107

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs		Págs
Gobierno Civil de Avila.....	1 a 6	<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Agencia Tributaria.....	6 a 10	Juzgados de 1ª Instancia.....	13 y 14
Ministerio de Trabajo y S. Social.....	10	<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.....	11 a 13	Diversos Ayuntamientos.....	15 y 16

Número 2.952/NJ

## Gobierno Civil de Avila

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila a 2-8-96.

El Gobernador Civil Acctal, *Luis García Martín*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041618973	M TELLITU	14232318	ALICANTE	31.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041641302	WITTE BOHRTECHNIK IBERICA	803178902	BENIDOLEIG	24.05.96	10.000		LEY30/1995	
050041641788	M MARTINEZ	21956626	ELCHE	24.05.96	20.800		RD 13/92	048.
050041590150	D ALTAVA	48366318	ELCHE	02.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050201022118	J MIGUEL	22110529	ELDA	09.04.96	20.000		RD 13/92	048.
050400854859	J GARCIA	22084428	VILLENA	30.04.96	50.000	2	RD 13/92	048.
050100696537	P SEVILLA	05048465	LA RODA	11.03.96	25.000		RD 13/92	080.3
050100702630	R BAKKER	M 062531	ARENAS DE SAN PEDRO	02.07.96	10.000		LEY30/1995	
050100723929	D MUÑOZ	22753080	ARENAS DE SAN PEDRO	28.05.96	15.000		RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041611851	E ESPERANZA	03420848	AREVALO	27.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050201020444	A MARTIN	06534378	AREVALO	06.03.96	20.000		RD 13/92	048.
050041641090	M GARCIA	06565519	AREVALO	11.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041649404	DOMINGUEZ S A	A05000682	AVILA	26.06.96	135.000		LEY30/1995	
050041632738	COMERCIAL SAMBER CB	E05132600	AVILA	01.06.96	135.000		LEY30/1995	
050041625977	P HERRAZ	02523053	AVILA	25.06.96	5.000		RD 13/92	029.1
050400860653	J ORBANEJA	06479723	AVILA	14.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050100713110	J GARCIA	06487150	AVILA	06.05.96	45.500	1	RD 13/92	050.
050400862080	A GARROSA	06534755	AVILA	24.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050400855967	A MUÑOZ	06538612	AVILA	30.04.96	25.000		RD 13/92	052.
050041642940	J MARFULL	06551666	AVILA	18.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400860033	L JIMENEZ	06557622	AVILA	08.06.96	20.000		RD 13/92	052.
050041632477	J MARTIN	06562426	AVILA	23.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400858816	F RODRIGUEZ	06566367	AVILA	24.05.96	16.000		RD 13/92	048.
050400861116	F JORGE	06567421	AVILA	18.06.96	25.000		RD 13/92	048.
050041625692	F GARCIA	06568366	AVILA	18.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400862066	J JIMENEZ	06574244	AVILA	24.06.96	30.000		RD 13/92	048.
050041660771	A ESPORAS	06582214	AVILA	27.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050400861712	J HERNANDEZ	15877689	AVILA	22.06.96	30.000		RD 13/92	050.
050041625709	P LOPEZ	38768418	AVILA	19.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400797311	M MENESES	06559546	BARRACO	17.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050100712713	P SAEZ	01117611	CANDELEDA	11.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100694966	F GANZO	51340860	CEBREROS	18.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
050100713766	T SANCHEZ	70797732	EL BARCO DE AVILA	09.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041636549	E RUBIO	06537030	GAVILANES	16.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041614268	E PEREIRA	05420137	LA ADRADA	15.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041612960	A PAZ	11719750	MOMBELTRAN	24.05.96	15.000		RD 13/92	167.
050100720655	M MENDIVIL	35005029	MOMBELTRAN	28.02.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050100673707	L PEDRAZA	49002461	NAVALUENGA	15.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050400859158	S GARCIA	06557070	SANTA CRUZ PINARES	26.05.96	30.000		RD 13/92	048.
059100629672	E JIMENEZ	03651813	SANTA MARIA TIETAR	27.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041613185	M GONZALEZ	09710812	SOTILLO DE LA ADRADA	27.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041613197	M GONZALEZ	09710812	SOTILLO DE LA ADRADA	27.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100728423	H ACEBES	70229629	SOTILLO DE LA ADRADA	11.05.96	16.000		RD 13/92	094.1D
050201022775	M MUÑOZ	06544832	VILLAFLO	23.04.96	20.000		RD 13/92	048.
050201019243	C A COMPUTER ASSOCIATES SA	A59303586	BARCELONA	15.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050400856560	A JIMENEZ	18157435	BARCELONA	08.05.96	35.000	1	RD 13/92	052.
050041632386	J ROSAS	24665666	BARCELONA	16.06.96	25.000		RD 13/92	084.1
050041633240	S CANTERA	36801287	BARCELONA	16.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041625023	M SALINAS	36970198	BARCELONA	10.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050400859821	A GISPERT	38395812	S BOI DE LLOB	05.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050041609560	S RODRIGUEZ	08844267	LA ALBUERA	17.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041636276	D MUÑOZ	22753080	BARACALDO	05.06.96	100.000		LEY30/1995	
050041641193	R CENICEROS	13138542	BURGOS	25.06.96	25.000		RD 13/92	080.3
050201022600	F VALDES DE LA	50304633	MIRANDA DE EBRO	15.04.96	30.000		RD 13/92	048.
050400880299	J CONCHADO	32430102	CORUÑA A	16.06.96	25.000	1	RD 13/92	048.
050041636240	B MARTIN	76107811	LOSAR DE LA VERA	17.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041626660	F SANCHEZ	11772065	PLASENCIA	05.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041610196	A MONTERROSO	75596630	VILLA DEL RID	22.05.96	245.000		LEY30/1995	
050400859845	M ALDEA	70043878	TELDE	06.06.96	30.000		RD 13/92	048.
050400859602	F GALIPOLO	GE028462	GIRONA	02.06.96	25.000		RD 13/92	050.
050041618020	A VERISIMO	35286239	GUADALAJARA	03.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041618018	A VERISIMO	35286239	GUADALAJARA	03.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400861335	M PEREZ	10189435	ASTORGA	20.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050041641156	J FUENTES	09801334	LEON	18.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041640140	M DE LA PUENTE	10041569	PONFERRADA	17.05.96	5.000		RD 13/92	031.
050041612296	J MARTINEZ	71548898	PALAZUELO DE ORBIG	04.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041612284	J MARTINEZ	71548898	PALAZUELO DE ORBIG	04.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400848380	J BLANCO	33761460	LUGO	15.04.96	16.000		RD 13/92	048.
050041622940	D FERNANDEZ	09014178	ALCÁLA DE HENARES	20.05.96	0		LEY30/1995	
050041626581	M PEÑAS	08040862	ALCORCON	29.06.96	10.000		LEY30/1995	
050400861086	A MIGUEL	08932798	ALCORCON	17.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050400860859	F ROSILLO	52124039	ALCORCON	15.06.96	25.000		RD 13/92	048.
050041624146	C ALARCON	27493315	COLLADO MEDIANO	26.05.96	135.000		LEY30/1995	
050041630213	J DOMINGUEZ	01495612	COLLADO VILLALBA	07.06.96	0		LEY30/1995	
050041630249	F CEA	50673542	COLLADO VILLALBA	09.06.96	15.000		RD 13/92	167.
050041636252	J RIVAS	70410191	COLMENAR VIEJO	17.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041614670	ESMAPAN S L	880631997	EL ESCORIAL	06.06.96	135.000		LEY30/1995	
050400861839	J REGALADO	51630643	EL ESCORIAL	23.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050400855906	M PRIETO	06549171	FUENLABRADA	05.05.96	20.000		RD 13/92	048.
050041604482	D CRUZO	09458571	FUENLABRADA	04.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050400851135	J MADRAZO	00222394	GALAPAGAR	29.03.96	30.000		RD 13/92	052.
050100724016	F PAZOS	01909350	GETAFE	04.05.96	50.000	1	RD 13/92	074.1
050400849943	M MONTERO	51833747	GETAFE	11.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050400861001	J SALAS	00244623	LAS ROZAS DE MADRID	17.06.96	25.000		RD 13/92	048.
050041607975	E LEFORT	01395634	LAS ROZAS DE MADRID	19.04.96	25.000		RD 13/92	084.1
050100689818	J LOPEZ	52477301	LAS ROZAS DE MADRID	03.05.96	20.000		RDL 339/90	062.1
050041636185	E TORIBIO	04178562	LEGANES	15.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400880494	P MARTIN	29716597	LEGANES	19.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050041592390	A TORANZO	50152725	LEGANES	03.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
059201020609	GANDOR S A	A28081552	MADRID	27.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041636793	EUROINVER SA	A7908142	MADRID	30.06.96	10.000		LEY30/1995	
050041622976	USERTRAS SL	880324353	MADRID	24.05.96	245.000		LEY30/1995	
059201020488	GONPO S L	880845274	MADRID	04.06.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041608748	C DE LA CRUZ	M 090630	MADRID	04.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041598810	S SORIA	M 191228	MADRID	22.05.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050400880100	A SANCHEZ	00221812	MADRID	15.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050400857423	F OTERINO	00257214	MADRID	15.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
050041609601	J VICIANA	00289138	MADRID	19.04.96	25.000		RD 13/92	084.1
050041632180	V DE VICENTE	00323654	MADRID	21.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041635880	M MARCOS	00343150	MADRID	20.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400860951	J LUENGO	00380261	MADRID	16.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050400861104	E INCLAN	00504331	MADRID	18.06.96	25.000		RD 13/92	048.
050400862200	C GARCIA	00746812	MADRID	25.06.96	25.000		RD 13/92	052.
050041626325	M MARTIN	01362877	MADRID	23.06.96	5.000		RD 13/92	029.1
050041635788	M LOPEZ	01494869	MADRID	04.06.96	8.000		RDL 339/90	061.1
059100629600	M LOPEZ	01494869	MADRID	12.06.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050201023184	P MARTIN	02031309	MADRID	03.05.96	20.000		RD 13/92	048.
050041611401	A DE LA HIZ	02211308	MADRID	07.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041642665	P CALZADA	02536098	MADRID	16.06.96	15.000		RD 13/92	152.
050041614104	C GUZMAN	02634949	MADRID	31.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041614116	C GUZMAN	02634949	MADRID	31.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041643384	E IGLESIAS	02801515	MADRID	24.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041642719	J APARICIO	02814046	MADRID	20.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400861270	G GARCIA	02917094	MADRID	19.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050400861657	G LEONTARIDIS	05265527	MADRID	21.06.96	50.000	1	RD 13/92	050.
050041625096	C FUERTES	06532729	MADRID	19.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041603969	C ACEVES	07244470	MADRID	21.06.96	15.000		RD 13/92	167.
050400861499	J ASENSIO	07803183	MADRID	20.06.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050041632155	L MOLINA	24839303	MADRID	16.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400860793	M BARRANCO	25900446	MADRID	15.06.96	20.000		RD 13/92	052.
050201022805	M MAIORANA	32381359	MADRID	23.04.96	25.000		RD 13/92	048.
050400880421	L DURAN	35932862	MADRID	17.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050400880536	J HERNANDEZ	50045455	MADRID	19.06.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050400851664	J LOPEZ	50060876	MADRID	04.04.96	16.000		RD 13/92	048.
050041632350	J RODRIGUEZ	50087964	MADRID	14.06.96	25.000		RD 13/92	084.1
050041587447	E JIMENEZ	50141145	MADRID	11.04.96	15.000		RD 13/92	106.2
050400861189	J RIVERA	50272784	MADRID	19.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050100699344	C GAMAZO	50274781	MADRID	05.05.96	50.000	1	RD 13/92	029.1
050041613410	J ORTEGA	50533331	MADRID	21.05.96	130.000		LEY30/1995	
050041647596	J CASTELLANA	50802735	MADRID	27.06.96	10.000		LEY30/1995	
050400860690	J JIMENEZ	50850807	MADRID	14.06.96	20.000		RD 13/92	052.
050041649301	A MARTINEZ	50922188	MADRID	19.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400847867	A MARTIN	51616302	MADRID	11.04.96	20.000		RD 13/92	048.
050400860136	F REDONDO	51908141	MADRID	08.06.96	30.000		RD 13/92	048.
050400856224	L SANCHEZ	70026344	MADRID	07.05.96	20.000		RD 13/92	048.
050100728435	H ACEBES	70229629	MADRID	11.05.96	10.000		RD 13/92	094.1B
050400880706	J BREA	76599800	MADRID	24.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050400860940	I GIL	M 070866	FUENTE EL SAZ	16.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050400849633	J PEREIRA	M 076836	LAS MATAS	08.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050041618730	A PERAL	12707026	MANZANARES EL REAL	15.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041632374	E SALINAS	04192009	MAJADAHONDA	16.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400797372	J OCAÑA	07526364	MARTIN VALDEIGLESIAS	18.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050041619000	F DE FRUTOS	05386560	MOSTOLES	08.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041644315	J CALVO	44156760	MOSTOLES	20.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400861840	J GOLMAR	50657504	MOSTOLES	23.06.96	25.000		RD 13/92	048.
050400855839	M SARMIENTO	50667274	MOSTOLES	05.05.96	30.000		RD 13/92	048.
050041642902	F MENENDEZ	50934261	MOSTOLES	12.06.96	25.000		RD 13/92	080.3
050041541356	F ESPINA	51637927	MOSTOLES	23.04.96	20.800		RD 13/92	048.
050041630640	F SANCHEZ	70788287	MOSTOLES	15.06.96	5.000		RD 13/92	090.2
050400859092	S RODRIGUEZ	70856960	MOSTOLES	26.05.96	25.000		RD 13/92	048.
050041613008	J SAIZ	00652045	PARLA	31.05.96	135.000		LEY30/1995	
050041634050	F ESPINOSA	50180650	PELAYOS DE LA PRESA	19.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050041641119	L ROS	07492255	POZUELO DE ALARCON	12.06.96	25.000		RD 13/92	084.1
050041592091	F RIERA	13911240	POZUELO DE ALARCON	02.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041597477	ALSACIANA DE BEBIDAS S A	A78547528	SAN AGUSTIN GUADALIX	20.05.96	35.000		RDL 339/90	067.4
050041603581	N PARIENTE	05228161	SAN FERNANDO HENARES	24.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041643773	V GOMEZ	06552725	SAN SEBASTIAN REYES	25.06.96	15.000		RDL 339/90	061.4
050400861219	A ALONSO	07472367	SAN SEBASTIAN REYES	19.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050100725719	A TROYA	50413878	SAN SEBASTIAN REYES	04.04.96	20.000		RD 13/92	094.1D
050400857496	V PEREZ	01493194	VILLAVICIOSA DE ODON	15.05.96	30.000		RD 13/92	048.
050041641569	J JIMENEZ	22995814	CARTAGENA	10.06.96	26.000		RD 13/92	048.
050041498803	VERATUR S L	B30019822	MURCIA	29.04.96	46.001		D121190	198.H
050041611735	C HUERTAS	18205773	PAMPLONA	19.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041624717	RICFUL SL	B33647025	GIJON	21.05.96	30.000		RDL 339/90	067.4
050041360805	P ALVAREZ	11082246	POLA DE LENA	13.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400861311	C DIAZ	11049990	MIERES	20.06.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050400861505	E BADIA	09380377	OVIEDO	20.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050041358999	M ARGANZA	09392430	OVIEDO	25.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050400880767	F MARTINEZ	09721114	OVIEDO	24.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050400859950	F LUACES	52619969	COLLIA PARRIS	07.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041642677	C DOS ANJOS	0R0003945	ORENSE	18.06.96	15.000		RD 13/92	106.2
050041642653	J FERNANDEZ	34919365	ORENSE	15.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400880032	E PEREZ COLEMAN	34941232	ORENSE	14.06.96	25.000		RD 13/92	048.
050041619862	M ENRIQUEZ	34967654	ORENSE	10.05.96	10.000		RD 13/92	018.1
050400880779	M GONZALEZ	12668771	PALENCIA	24.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050400861992	J DURANTEZ DE LA	12726747	PALENCIA	24.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050400861529	J HOMPANERA	12729986	PALENCIA	20.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050041630936	C FERNANDEZ	35286257	CANGAS	13.06.96	15.000		RD 13/92	167.
050041640875	F BORJA	09314881	TUY	19.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400880469	M SPUCH	35949309	VIGO	19.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050400849803	S COLLAZO	36143538	VIGO	10.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050400861876	E GUTIERREZ	13717983	SANTANDER	23.06.96	35.000	1	RD 13/92	052.
059201022588	A CARABIAS	07788464	PEÑARANDA BRACAMONTE	28.06.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041660333	T MUÑOZ	07830410	PEÑARANDA BRACAMONTE	27.06.96	10.000		LEY30/1995	
050041618870	M RIPOLL	07833115	SALAMANCA	12.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050400797487	M CURTO	07864186	SALAMANCA	23.06.96	25.000		RD 13/92	050.
050041649120	L FERNANDEZ	07864577	SALAMANCA	21.06.96	15.000		RD 13/92	167.
050041632404	J VAQUERO	07955598	SALAMANCA	21.06.96	15.000		RD 13/92	167.
050400862273	P FLORES	08089865	SANTA MARTA TORMES	25.06.96	30.000		RD 13/92	048.
050041631990	J GUILLEN	75376421	CARMONA	26.06.96	46.001		D121190	198.H
050041610226	TAJOLOTE SL	841720335	LORA DEL RIO	31.05.96	245.000		LEY30/1995	
050041618146	P GONZALEZ DEL CORRAL	27852732	SEVILLA	30.05.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050400860276	J BECA	28374933	SEVILLA	10.06.96	35.000	1	RD 13/92	052.
050400880070	V PASCUAL	70236088	S ILDEFONSO O GRANJ	14.06.96	30.000	1	RD 13/92	048.
050041597945	SOLUCIONES SEGOVIA S A	A40032344	SEGOVIA	13.05.96	8.000		RDL 339/90	061.10
050400880445	J TOVAR	03429020	SEGOVIA	19.06.96	25.000		RD 13/92	048.
050041625680	J DEL RIO	03440177	VILLACASTIN	17.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400860409	I RIVEIRA	34095278	ANDOAIN	10.06.96	35.000	1	RD 13/92	052.
050041614232	M GURIDI	35772844	SAN SEBASTIAN	19.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
050100731732	I PALAU	77782583	VALLS	24.05.96	135.000		LEY30/1995	
050041633603	I PALAU	77782583	VALLS	27.05.96	135.000		LEY30/1995	
050041640516	L JIMENEZ	12380050	S C TENERIFE	11.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041647572	J MIRAS	45701657	TALAVERA DE LA REINA	25.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041636562	J CUADRADO	04177587	LOS CERRALBOS	19.06.96	10.000		RD 13/92	010.2
050041621546	E HUGUET	20803049	SIMAT DE VALLDIGNA	24.04.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041618419	NOT SA	A08914350	VALENCIA	13.05.96	35.000		RDL 339/90	067.4
059201019279	INICIATIVAS ALIMENTARIAS S	A46171930	VALENCIA	15.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050400861190	M FERNANDEZ	09188519	CASTRONUÑO	19.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050041644169	V FERNANDEZ	05608460	LAGUNA DE DUERO	07.07.96	15.000		RD 13/92	106.2
050400862030	M MUÑOZ	07738440	PEDRAJAS SAN ESTEBAN	24.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050041622964	GECARSA SA	A47045471	VALLADOLID	23.05.96	10.000		RDL 339/90	061.1
050400861797	F PASTOR	09275023	VALLADOLID	22.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050041640670	N GONZALEZ	09282954	VALLADOLID	13.06.96	10.000		LEY30/1995	
050400861165	P SANCHO	09303043	VALLADOLID	19.06.96	16.000		RD 13/92	048.
059201020099	F GARCIA	09340305	VALLADOLID	27.05.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041619436	F CEREZO	12179861	VALLADOLID	13.05.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050400861967	A RODRIGUEZ	12183227	VALLADOLID	24.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050400861980	J BUSTOS	12354481	VALLADOLID	24.06.96	26.000		RD 13/92	048.
050400861244	F SANTOS	12354694	VALLADOLID	19.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050041598482	R DEL RIO	12377416	VALLADOLID	23.05.96	10.000		LEY30/1995	
050400880550	B PAZ	76092265	VALLADOLID	20.06.96	30.000		RD 13/92	050.
050400880664	A FERNANDEZ	11686365	ZAMORA	24.06.96	20.000		RD 13/92	048.
050400852607	A CARO	11733275	ZAMORA	11.04.96	40.000	1	RD 13/92	050.

--- ● ● ● ---

Número 2.953/NJ

## Gobierno Civil de Avila

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila a 02-8-96.

El Gobernador Civil Acctal., *Luis García Martín*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041648631	F LOPEZ	06546280	ALDEASECA	14.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041647687	A MENDOZA	07793085	AREVALO	06.07.96	0		LEY30/1995	
050041662305	A LOPEZ	06565307	AVILA	12.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041626945	R GIL	70800942	AVILA	10.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041649647	H CALZADO	70810099	EL HOYO DE PINARES	18.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050100716111	C CUEVAS	51372246	SANTA MARIA TIETAR	13.07.96	16.000		RD 13/92	054.1
050041543353	J PEREZ	46028064	BARCELONA	26.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041543341	J PEREZ	46028064	BARCELONA	26.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041542210	J PEREZ	46028064	BARCELONA	26.06.96	0		LEY30/1995	
050041660564	TRANSPORTES ALMACENAJE Y D	B60288115	S PERPETUA DE MOGODA	01.07.96	0		LEY30/1995	
050041662561	F ILLESCAS	06158581	ALCAZAR DE SAN JUAN	10.07.96	15.000		RD 13/92	007.2
050100697517	E NUÑEZ BARRANCO	52426657	LAS PALMAS G C	27.06.96	10.000		RD 13/92	092.2
050201023366	A CANO	00262998	ANDUJAR	08.07.96	20.000		RD 13/92	048.
059201002309	A ZUÑIGA	36034025	LEON	16.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050201002480	PEFRE S A	A27100643	LUGO	10.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050041643402	A MARTINEZ	08976518	ALCALA DE HENARES	27.06.96	115.000		D121190	198.H
050041610433	ALMACENAJES Y TRANSPORTES	A78673522	ALCOBENDAS	27.06.96	230.001		D121190	197.B
050100732220	J DIAZ	07469785	ALCOBENDAS	13.07.96	10.000		RD 13/92	171.
050041626623	M PEÑAS	08040862	ALCORCON	29.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041651034	R PERALBA	M 118297	BOADILLA DEL MONTE	08.07.96	15.000		RDL 339/90	062.1
059100629970	HIBRIS SL	B80297013	CADALSO DE VIDRIOS	08.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041637049	F SERNA	00783671	GALAPAGAR	04.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041635739	F SERNA	00783671	GALAPAGAR	04.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400880184	L DESDENTADO	05575935	GALAPAGAR	15.06.96	25.000		RD 13/92	048.
050041648606	A AYUSO	02502027	PERALES DEL RIO	10.07.96	32.500		RD 13/92	048.
050041612260	A FERNANDEZ	01378358	LEGANES	21.07.96	0		LEY30/1995	
050100710558	M NOVIO	50066947	LEGANES	04.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
059201023120	SALVAL S A	A28425056	MADRID	16.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041644893	EMPRESA DE TRANSFORMACION	A28476208	MADRID	10.07.96	0		LEY30/1995	
050100686702	SOUTHERN PACIFIC INTERNACI	A28489417	MADRID	29.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041542464	CONSULTORIA DE EXPROPIACIO	A78023561	MADRID	08.07.96	0		LEY30/1995	
050041650248	COMERCIAL VALCARCEL SA	A78491180	MADRID	10.07.96	15.000		RDL 339/90	062.1
050041542142	BOINSCA SL	B79989562	MADRID	24.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041543365	R FERNANDEZ	00525237	MADRID	26.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050100710546	A CARNAL	00702199	MADRID	28.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050201023378	J HERNANDEZ	00819639	MADRID	29.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050041543444	C JIMENEZ	01080175	MADRID	09.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041543432	C JIMENEZ	01080175	MADRID	09.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400863010	J PEREZ	01172881	MADRID	04.07.96	20.000		RD 13/92	048.
059100728455	M LOPEZ	01494869	MADRID	16.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050100731707	E GOMEZ	01586426	MADRID	11.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041662020	R PEREZ	02039954	MADRID	15.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041635090	D GARCIA	02461708	MADRID	13.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050100724144	M CANDELAS	02901830	MADRID	14.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
050100724156	M CANDELAS	02901830	MADRID	14.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050201023342	F SEPULVEDA	03610848	MADRID	07.07.96	20.000		RD 13/92	048.
050100732244	L PASCUAL	05407107	MADRID	13.07.96	10.000		RD 13/92	171.
050100701272	J HOOS	06561078	MADRID	07.07.96	50.000		RD 13/92	087.1A
050201023391	M SERRET	10745830	MADRID	09.07.96	30.000	1	RD 13/92	050.
059100728352	M MARIN	11785941	MADRID	16.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050100725732	L GARCIA	32404584	MADRID	07.07.96	20.000		RD 13/92	094.1D
050100633941	N ZEIDAN	33511556	MADRID	16.07.96	50.000		RD 13/92	056.5
050100720047	F NIETO	33525963	MADRID	13.07.96	15.000	1	RD 13/92	118.1
050100710352	F NIETO	33525963	MADRID	13.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100710364	F NIETO	33525963	MADRID	13.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100725720	J PEREZ	47020090	MADRID	05.07.96	15.000		RD 13/92	143.1
050400797700	M ACERO	50062821	MADRID	27.06.96	30.000		RD 13/92	050.
059100637966	R TOLEDANO	50446623	MADRID	16.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050201023330	C IGLESIAS	50452538	MADRID	07.07.96	25.000		RD 13/92	048.
059201023118	M FERNANDEZ	50697367	MADRID	16.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041636434	A ARIAS	50969053	MADRID	09.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041636422	A ARIAS	50969053	MADRID	09.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400880949	J MEDINA	51357054	MADRID	29.06.96	16.000		RD 13/92	048.
050041661775	E GOROSTIZA	51863353	MADRID	01.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041660060	E GOROSTIZA	51863353	MADRID	01.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041647742	M SANCHEZ	70784790	MADRID	12.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041645411	M NEVADO	80038743	MADRID	08.07.96	25.000		RD 13/92	082.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050100728551	J LOZANO	05372390	VILLA DEL PRADO	12.07.96	15.000		RD 13/92	154.
050041632090	Z TARIK	M 174790	MOSTOLES	10.06.96	15.000		RD 13/92	143.1
050041627512	M CANO	06575818	MOSTOLES	16.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
050100710560	M ERRAZZOUKI	M 177484	PELAYOS DE LA PRESA	08.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050100728540	L GONZALEZ.	10015361	TORREJON DE ARDOZ	11.07.96	10.000		RD 13/92	171.
050201005327	P ESPIGA	07210924	MELILLA	02.07.96	20.000		RD 13/92	048.
050041652269	V BERZOSA	27446707	CEUTI	15.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041618250	V BERZOSA	27446707	CEUTI	15.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041648187	T MUÑOZ	07830410	PEÑARANDA BRACAMONTE	27.06.96	200.000		D121190	198.H
059201022760	GARCIA RIVERO S L	B37045291	SALAMANCA	16.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041611978	F GARCIA	52242918	ECIJA	21.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
050041649234	C DELGADO	41964104	PUERTO CRUZ	08.07.96	10.000		RD 13/92	117.1
050100728496	R REJAS	04176375	TALAVERA DE LA REINA	21.06.96	15.000		RD 13/92	154.
050100705290	J CABANILLAS	06992202	TALAVERA DE LA REINA	07.07.96	15.000		RD 13/92	090.1
050041650169	TRANTON SL	B96217948	TORRENTE	04.07.96	25.000		RD 13/92	013.1
050041643499	FERMIN GARCIA PASTOR Y HER	B47359609	MEDINA DEL CAMPO	10.07.96	115.000		D121190	198.H
050100610801	CENTRAL DE DISTRIBUCION VA	A47033261	VALLADOLID	14.07.96	15.000		RD 13/92	094.1C
050100747030	A EXPOSITO	71145380	VALLADOLID	10.07.96	10.000		RD 13/92	012.1

Número 2.857/N

## Agencia Tributaria

### DELEGACIÓN DE AVILA

#### SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de Noviembre de 1992), a continuación se relacionan los Acuerdos dictados por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

En los mencionados Acuerdos se practica la apertura del correspondiente expediente sancionador por deducirse que el contribuyente podría haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo Texto Legal.

Se comunica a los contribuyentes relacionados que disponen de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación para formular por escrito ante esta Oficina de Gestión Tributaria las alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, de dichas alegaciones y de los documentos justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

A efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>Nº JUSTIFICANTE</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>
950800259	BLAZQUEZ GUERRA, Ana Isabel DNI. 52.219.320	Capitán Méndez Vigo, 7 05003 - AVILA
9500989-1	BORREGUERO MILLAN, Jesús DNI. 6.562.288	Av. José Antonio, 12 05001 - AVILA
9505600190000	GONZALEZ LABAJOS, José Ramón DNI. 6.554.034	Av. Juan Pablo II, 22 05003 - AVILA (UR.DINTEL)
9501027-1	GONZALEZ MARTIN, Francisco DNI. 6.514.461	Gabriel y Galán, 4 05001 - AVILA
950800215	HERNANDEZ GARCIA, José Pablo DNI. 6.565.308	Plz. Rollo, 12 05002 - AVILA
95007228-1	MARIN PEREZ, Blanca DNI. 9.273.037	Alfonso Montalvo, 1 05001 - AVILA
9501073-1	PASCUAL GONZALEZ, Jesús Estanislao DNI. 6.452.887	Tornadizos, 45 05005 - AVILA

NO JUSTIFICANTE	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO
9405600103002	SOTO MORIES, M <sup>a</sup> SONSOLES DNI. 6.514.496	Madrigal, 4 05003 - AVILA
950800284	LITRAN TORRES, Juan Manuel DNI. 70.798.421	CR. Candeleda, 22 05400 - ARENAS DE SAN EPDRO
9501508-1	PICONA, S.L. CIF. B05109822	CR. Oropesa, Km. 26 05480 - CANDELEDA
4000186-1	CARPINTERIA EL BARRANCO, S OOP CIF. F05125174	El Arenal, 1 05410 - MOMBELTRAN
9501322-1	Idem.	Idem.
9501428-1	IFRAMA, S.L. CIF. B05125083	Pintor Pérez, 1 05112 - NAVALMORAL
9300210000000	GARCIA REDONDÓ, Félix DNI. 6.527.460	Dr. Fortunato García, 21 05112 - NAVALMORAL
4000098-1	PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO, S.L. CIF. B05032198	La Iglesia, 17 05100 - NAVALUENGA
95013339-1	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS GREDOS, S CIF. B05131636	Correos, 29 05100 - NAVALUENGA
960200019	VEGA MIGUELEZ, M <sup>a</sup> Pilar DNI. 1.895.462	Pozones, 1 05240 - NAVALPERAL DE PINARES
960100027	Idem.	Idem.
960200020	Idem.	Idem.
960200026	Idem.	Idem.
950800027	BLAZQUEZ CORROCHANO, Francisca DNI. 70.796.340	Santa Teresa, 18 05470 - PEDRO BERNARDO
9505600390000	LORO PRIEGO, Francisco Javier DNI. 50.420.432	Progreso, 22 05440 - PIEDRALAVES
9501543-1	SAT VIRGEN DEL ROSARIO N 4239 CIF. F05008784	CR. Maeillo, 1 05295 - VELAYOS
9405600103002	MARTINES PADILLA, Manuel DNI. 1.479.030	Alburquerque, 19 28038 - MADRID

Avila, 24 de julio de 1996

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*

—oo000—

## Agencia Tributaria

### DELEGACIÓN DE AVILA

#### SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de Noviembre de 1992), a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas por la Sección de Aduanas e Impuestos Espaciales de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos para efectuar el ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, son los siguientes:

a) Notificaciones practicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra estas liquidaciones puede interponer Recurso de Reposición ante el Organismo que las ha practicado o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla

y León, Secretaría Delegada de Avila, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>LIQUIDACION</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
	SECCION ADUANAS E II.EE. =====		
059601002250D	ISCAR MONFORTE, Domingo NIF. 6.558.754 M	Las Truchas, 2 05480 - CANDELEDA	300.00,-

Avila, 24 de julio de 1996

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*

—oo000—

## Agencia Tributaria

### DELEGACIÓN DE AVILA

#### SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de Noviembre de 1992), a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos para efectuar el ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, son los siguientes:

a) Notificaciones practicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra estas liquidaciones puede interponer Recurso de Reposición ante el Organismo que las ha practicado o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Avila, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>LIQUIDACION</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
059601001076P	ARAGON ORTEGA, Angel Bartolomé NIF. 12.376.396 G	Batalla Teruel, 5 05001 - AVILA	7.992,-
059601001399Y	BELTRAN MATEOS, Guillermo F. NIF. 7.737.702 L	Pedro de Lagasca, 12 05001 - AVILA	249.213,-
059601002960P	BOUZA MORENO, Jesusa NIF. 6.543.589 C	Cinco Villas, 2 05003 - AVILA	10.685,-
069501002217E	CALVO SANCHEZ, Paula NIF. 6.348.009 D	Av. Portugal, 25 05001 - AVILA	35.247,-
059601002532A	CASTRO ROBLES, José antonio NIF. 43.614.567 N	Ava. Juventud, 1 05003 - AVILA	25.000,-
059601002195L	FAMILIAR SANCHEZ, José antonio NIF. 6.414.703 A	Pso. San Roque, 48 05003 - AVILA	15.532,-

<u>LIQUIDACION</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
059601001809K	GALLEGO MARTIN, M. Pilar NIF. 6.558.683 A	Vicente Manzaneda, 14 05002 - AVILA	7.088,-
059601001633Q	GARCIA CARDEÑA, Albina Sagrario NIF. 6.348.805 T	D.Duero del Aguila, 29 05002 - AVILA	54.662,-
059601001901F	GARCIA RIVERO, Luis Miguel NIF. 6.512.099 V	Jardín del Recreo, 1 05001 - AVILA	25.000,-
059601001062T	HERNANDEZ VITORES, Félix NIF. 6.512.302 J	Doctor Fleming, 16 05001 - AVILA	38.887,-
059601001441N	HERRANZ SAEZ, Antonio Jesús NIF. 6.559.581 G	Av. Portugal, 18 05001 - AVILA	358.657,-
059601001410B	HUERTA GARCIA, José Antonio NIF. 6.576.641 K	TR. Cobaleda, 6 05001 - AVILA	211.694,-
059601002957V	JIMENEZ CASILLAS, José NIF. 1.479.002 X	Valle Amblés, 5 05002 - AVILA	40.551,-
059601002621H	LOPEZ GARCIA, Emiliano NIF. 6.487.456 F	Jesús Gran Poder, 51 05003 - AVILA	55.493,-
059601001255H	LOPEZ SANCHEZ, José María NIF. 6.569.239 W	AV. Inmaculada, 44 05005 - AVILA	30.340,-
059601001772S	LUBRISYS, S.L. CIF. B05126107	Pso. San Roque, 38 05003 - AVILA	20.000,-
059601001773E	Idem.	Idem.	10.000,-
059601001774H	Idem.	Idem.	20.000,-
059601001775L	Idem.	Idem.	20.000,-
059601001776C	Idem.	Idem.	20.000,-
059601002234S	MARTIN DE LA PARRA, Fernando NIF. 6.557.491 F	Jardin del Recreo, 2 05001 - AVILA	128.810,-
059601002069J	MEER DE RIBERA, Carlos de NIF. 1.686.011 L	Pso San roque, 9 05003 - AVILA	10.362,-
059601001352L	MIGUEL MARTIN, Santiago de NIF. 1.114.465 T	Jesús Gran Poder, 7 05003 - AVILA	25.000,-
059601001222B	MUÑOZ LOPEZ, M <sup>a</sup> Aránzazu NIF. 6.556.140 J	Pedro Lagasca, 4 05001 - AVILA	133.636,-
069601001565F	NIETO LORENZO, M. Pilar NIF. 6.516.261 Q	Jesús Gran Poder, 43 05003 - AVILA	15.575,-
059601001769E	POZO VAZQUEZ; Francisco Javier NIF. 6.559.003 R	Reina Isabel, 13 05001 - AVILA	25.000,-
059601001536L	RIVERO IZQUIERDO, Francisco NIF. 24.804.226 Z	Vicenta Manzaneda, 7 05002 - AVILA	28.059,-
059601001417Z	SANCHEZ CARO, Alfonso NIF. 6.517.152 X	Claudio Sánchez Albornoz, 4 05001 - AVILA	267.212,-
059601001778P	TENRERO GIL, Fernando NIF. 6.543.734 G	Rioja, 3 05005 - AVILA	25.000,-
059601001434W	ROBLES PEREZ, Leandro NIF. 1.242.550 K	Av. Madrid 05430 - LA ADRADA	85.391,-
059601001979W	TRANS ARENAL, S.L. CIF B05114269	CR. Arenas, 11 05416 - EL ARENAL	25.000,-
059601001980A	Idem.	Idem.	25.000,-
059601000769D	HAFEZ SAKADANI BASSAN NIF. 70.808.641 J	Triste Condesa, 20 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	9.243,-
059601001972H	MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOS CA. CIF. E05023098	CR. de Avila, 1 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO	25.000,-
059601002024N	PORTERO JIMENEZ, Concesa NIF. 2.467.349 R	Adoveras, 13 05200 - AREVALO	61.305,-
059601002041M	TEJEDOR HERNANDEZ, Fernando NIF. 6.516.625 N	Calvo Sotelo, 15 05200 - AREVALO	87.823,-

LIQUIDACION	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	IMPORTE
059601001944J	MENDOZA BECERRIL, M. Luisa NIF. 50.686.928 B	Toledo, 16 05260 - CEBREROS	25.000,-
059601002582F	CARPINTERIA EL BARRANCO, S.COOP CIF. F05125174	El Arenal, 1 05410 - MOMBELTRAN	25.000,-
059601002482T	DIAZ DIAZ, Ireneo NIF. 6.489.244 Y	LG.Castiblanco 05360 - MUÑOGRANDE	14.490,-
059601002542J	PRORALSA, S.L. CIF. B05022959	Cuatro de Octubre, 47 05100 - NAVALUENGA	25.000,-
059601002031C	GARCIA BARBERO, Rafael NIF. 6.451.514 Z	Angel, 15 05230 - LAS NAVAS DEL MARQUES	20.000,-
059601002553R	INMOBILIARIA NAVACELI, S.L. CIF. B05118492	Generalísimo, 8 05230 - LAS NAVAS DEL MARQUES	25.000,-
059601002554W	INMOBILIARIA NAVAROBLE, S.L. CIF. B05132931	Principal, 16 05230 - LAS NAVAS DEL MARQUES	25.000,-
059601003102Z	QUIROS MANJON, Miguel Angel NIF. 6.549.950 X	San Juan, 21 05230 - LAS NAVAS DEL MARQUES	55.238,-
059601001779D	R.B.E. C.B CIF. E05124862	Dalias, 8 05230 - LAS NAVAS DEL MARQUES	25.000,-
059601001783G	ANTEQUERA DE DIEGO, Angela NIF. 6.572.388 T	Coladilla, 13 05440 - PIEDRALAVES	20.000,-
059601000532M	LOPEZ MARTIN, Francisco Javier NIF. 6.567.274S	Iglesia, 28 05267 - SAN BARTOLOME DE PINARES	20.861,-
059601002657A	PEREZ DELGADO, María NIF. 3.547.273 Y	Plaza 05510 - SANTA MARIA DEL BERROCAL	13.582,-
059601002590S	SANZ ALONSO, Antonio NIF. 70.800.622 K	Dehesa, 27 05420 - SOTILLO DE LA ADRADA	25.000,-
059601002571S	TORRES DIAZ; José Alberto NIF. 415.353 L	Castillo Mota, 3 05270 - EL TIEMBLO	10.000,-
059601002573K	SAT VIRGEN DEL ROSARIO N. 4239 CIF. F05008784	CR. Maello, 1 05295 - VELAYOS	25.000,-
059601001789L	CALVO PEREZ, M. Isabel NIF. 2.498.684 X	Calahorra, 92 28001 - MADRID	25.000,-
059601001404D	MINGUELA SANCHEZ, Fco. José NIF. 7.224.686 H	Vereda de Ganapanes, 33 28035 - MADRID	213.676,-

Avila, 24 de julio de 1996

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*

Número 2.858/N

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE  
LA SEGURIDAD SOCIAL  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN  
EJECUTIVA

### EDICTO

D<sup>a</sup>. Raquel de Diego Tierno,  
Recaudador ejecutivo de la Teso-  
rería General de la Seguridad  
Social en la Unidad de Recauda-  
ción Ejecutiva de Avila (05/01).

### HAGO SABER:

Que en el procedimiento admi-  
nistrativo de apremio nº 94/1.727  
que se tramita en la Unidad de  
Recaudación Ejecutiva de Avila  
contra D. Miguel Angel Turrado  
Riesgo cuyo último domicilio  
conocido es Avila, C/ Segovia nº  
25 esc. B-1<sup>a</sup>-7 no ha podido ser  
notificada al deudor, su conyuge  
u otros interesados, la diligencia  
que a continuación se transcribe:

"DILIGENCIA DE EMBAR-  
GO DE VEHICULOS CON  
MANDAMIENTO DE ANOTA-  
CION A LA JEFATURA PRO-

VINCIAL DE TRAFICO.- En  
cumplimiento de lo acordado en  
el expediente de apremio que se  
tramita contra el deudor citado,  
por descubrimientos de cotización  
a la Seguridad Social que asciende  
a 417.360 ptas, SE DECLARA  
EMBARGADO, como propie-  
dad del deudor arriba indicado,  
el vehículo AV-6678-F. De acuer-  
do con lo previsto en el artículo  
128.4 del R.D. 1.637/1995 de 6 de  
octubre (B.O.E. 24-10-95), se invi-  
ta al deudor a que en el plazo de  
CINCO DÍAS. entregue en esta  
Unidad de Recaudación lo  
embargado, junto a sus llaves y

documentación. En caso contrario se dará orden de búsqueda, captura y precinto a las Autoridades competentes y todos los gastos que se produzcan serán efectuados a costa del deudor. Contra este acto podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 del Reglamento de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, recurso Ordinario, ante el Subdirector Provincial de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social en Avila, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación. La presentación de recurso no suspenderá el procedimiento sino en los casos y con el alcance establecido en el artículo 184 del citado Reglamento. Este acto será notificado a la Jefatura de Tráfico, al deudor, su cónyuge y a los titulares de cargas y derechos debidamente anotados. Avila

#### EL RECAUDADOR EJECUTIVO

Se advierte al deudor, cónyuge u otros interesados, de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se tramita. Transcurridos OCHO DÍAS desde la publicación del anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en B.O.P. sin personarse el interesado, se tendrá por notificado, de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Y para que sirva de notificación al deudor cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social se dicta el presente en Avila, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis.

El Recaudador Ejecutivo,  
*Raquel de Diego Tierno*

Número 2.663/S

### Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDRO-  
GRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Ireneo Martínez Izquierdo, DNI.: 6.508.120, y D<sup>a</sup>. Rosa Martín Saez, DNI.: 70.782.540, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de 6,77 litros/seg., en término municipal de Palacios de Goda, (Avila), con destino a riego de 11,28 Has. (sitas en la parcela 30 y 32 del polígono 9).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

#### CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17  
CLASE Y AFECCIÓN DEL APROVECHAMIENTO: se realizará un sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro. No hay aprovechamientos próximos.

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: D. Ireneo Martínez Izquierdo, DNI.: 6.508.120, y D<sup>a</sup>. Rosa Martín Sáez, DNI.: 70.782.540,

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: al sitio "La Era Vieja", parcela 32 del polígono 9, Terrmino municipal de Palacios de Goda (Avila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 13,5  
CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 6,77.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 40 cv. grupo motor bomba.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS por hectárea: 6.000.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 67.680.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 11,28 has. (sitas en la parcela 30 y 32 del polígono 9).

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

#### CONDICIONES

**PRIMERA.-** Se concede a D. Ireneo Martínez Izquierdo, DNI.: 6.508.120, y D<sup>a</sup>. Rosa Martín Saez, DNI.: 70.782.540, , autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 6,77 litros/seg., en término municipal de Palacios de Goda (Avila), con destino a riego de 11,28 Has. (sitas en la parcela 30 y 32 del polígono 9) y un volumen máximo anual de 67.680 m<sup>3</sup>

**SEGUNDA.-** Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

**TERCERA.-** Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

**CUARTA.-** La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

**QUINTA.-** Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

**SEXTA.-** El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

**SEPTIMA.-** La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

**OCTAVA.-** Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

**NOVENA.-** Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas; así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

**DECIMA.-** Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53,

56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

**UNDECIMA.-** El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

**DUODECIMA.-** Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

**DECIMOTERCERA.-** Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, 22.4.1996, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o

en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, a 9 de julio de 1996.

El Presidente, *Antonio J. Alonso Burgos*

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados,

El Secretario General, *Eliás Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---  
Número 2.731/S

## Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Tajo

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

### NOTA

**NONBRE DEL PETICIONARIO:** D. ORENCIO BLAZQUEZ DE FERNANDO

D.N.I.: 6.402.135

**DOMICILIO:** C/ MAJADILLA S/N - 05417 GUI SANDO (AVILA)

**DESTINO DEL APOVECHAMIENTO:** RIEGO 800 m<sup>2</sup> DE HUERTA

**LUGAR O PARAJE:** EL SITIO ESCARDA DE ABAJO

**CAUDAL DE AGUA SOLICITADO:** 0,01 l/s

**CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE:** Aº. FONTANILLA

**TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA:** GUI SANDO

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de Agosto) y al Reglamento

del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril) y de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Guisando, a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE AVILA, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Guisando, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avd. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto al expediente. Ref.28498/92.

Toledo, 27 de Junio de 1996

El Jefe de Servicio de la Zona,  
*José María Minguela Velasco*

## Sección de Anuncios OFICIALES

Número 2.862/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

### EDICTO

Dª. Mª. José Cupertino Tolezano .- Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de JUICIO EJECUTIVO Nº 44/95 a instancia de CAJA DE AHORROS DE AVILA.- Representada por el procurador Sr. García García contra D. ANGEL BENITO RIVAS MARTINEZ y otros dos, en reclamación de 7.363.535 pts. de principal más 2.000.000 por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá,

por término de VEINTE DIAS cada una de ellas, para el próximo día TRES DE DICIEMBRE A LAS 10,00 horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día TRES DE ENERO DE 1997 a las 10,00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día CUATRO DE FEBRERO DE 1997, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**PIMERA:** Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada para cada finca como tipos en que pericialmente ha sido tasada la finca.

**SEGUNDA:** No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

**TERCERA:** Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20% del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

**CUARTA:** Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente Edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

**QUINTA:** Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

**SEXTA:** Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

**SEPTIMA:** Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### FINCA OBJETO DE SUBASTA

**URBANA.-** Parcela de Terreno, al sitio de Torrecilla, en La Adrada, Finca nº 3.141, Tomo 482, libro 37 del Rº de la Propiedad de Cebreros. Superficie de la parcela 301 m<sup>2</sup>, Inmueble construido de 83 m<sup>2</sup>, Vivienda unifamiliar, aislada, de dos plantas.

**TIPO DE TASACIÓN.-** 8.470.602 pts..

**RÚSTICA.-** Labrado "del Bocín" en terreno de La Adrada, finca nº 5.159, Tomo 659, folio 1, de 14.194 m<sup>2</sup>. **TIPO:** 1.277.460 pts.

**RÚSTICA.-** Tierra cercada del Torrecillo en La Adrada, finca nº 2.568, tomo 428, L. 29 de 972 m<sup>2</sup>. **TIPO:** 388.800 pts.

**RÚSTICA.-** Terreno de Olivos al sitio el Franquillo, finca nº 6.259, tomo 748, libro 70 de 4.300 m<sup>2</sup>. **TIPO:** 1.505.000 pts.

**RÚSTICA.-** Parcela al sitio de La Adrada "Los Frisos" Finca nº 5.478, T. 669. L. 62 de 549 m<sup>2</sup>, **TIPO:** 411.750 pts.

**RÚSTICA** al sitio de Torrecillas, en La Adrada, Finca nº 2.105 T 482, F. 92 de 511,32 m<sup>2</sup>. **TIPO:** 383.490 pts.

Si hubiere de suspenderse alguna subasta se celebrará al siguiente día hábil, misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de citación a los demandados caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 26 de Julio de 1996

Firmas, *Iegibles*

--- ● ● ● ---

Número 2.863/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### EDICTO

Dª. Mª. JOSÉ CUPERTINO TOLEDANO Juez de 1ª Instancia

e Instrucción de Arenas de San Pedro,

**HACE SABER:** Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el nº 394/95, seguido a instancia de CAJA DE AHORROS DE AVILA contra D. Juan de Dios Jiménez de la Fuente, Dª. Ramona Manchena San Román y Bolsos Cris Jim S.L. en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día veintidos de noviembre de 1996 a las 11,30 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25% del tipo, para el próximo día veinte de diciembre de 1996 a las 11,30 horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipos, para el próximo día veinte de enero de 1997 a las 11,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERO.-** El tipo de subasta es el reseñado en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**SEGUNDO.-** Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**TERCERO.-** Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulación aportada.

**CUARTO.-** Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a sus extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

"**SOLAR**, antes de tierra con olivos e higueras, en el término municipal de Sotillo de la Adrada (Avila), al sitio de C/ Claudio Sánchez Albornoz núm. 23, antes conocido este paraje por el Higueral. Tiene una superficie de dos mil cuatrocientos dos metros cuadrados. Linda: Norte, D. Isaac Sánchez; Sur, calle de su situación, antes, camino; Saliente, D. Francisco de la Fuente; y Poniente, D. Regino Domínguez. Sobre dicho solar se halla construida, en su parte centro-frente, la siguiente edificación:

**VIVIENDA UNIFAMILIAR** con una superficie de ochenta y nueve metros, treinta y seis centímetros cuadrados construidos, de los que se encuentran dedicados a porche, siete metros, distribuida en hall, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina y el porche anteriormente citado.

La citada vivienda se encuentra cubierta a base de teja curva, se encuentra dictada de las correspondientes canalizaciones de aguas pluviales y residuales, así como de energía eléctrica, y linda por todos sus puntos cardinales, con la finca donde se encuentra enclavada.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 345, libro 22, folio 7 vuelto, finca núm. 1.902.

**PARCELA DE TERRENO EDIFICABLE**, señalada con el nº. 28, en el Polígono Industrial Las Ventillas, radicante en el término municipal de Sotillo de La Adrada (Avila). Tiene una extensión superficial aproximada de ochocientos cinco, con treinta metros cuadrados.

Linda: Norte, parcela 29; Sur y Este, calle de la Urbanización; y Oeste, parcela 51.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Oeste, al tomo 700, libro 50, folio 60, finca núm. 5.560.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro, a veintidos de julio de mil novecientos noventa y seis.

Firmas, *Ilegibles*

--- ● ● ● ---

Número 2.723/N

*Ayuntamiento de Cabizuela*

**ANUNCIO**

El próximo día 17 de Septiembre, a las 20 horas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la SUBASTA PÚBLICA para la enajenación de los siguientes solares propiedad municipal:

1ª.- Solar situado al Norte de la localidad en la Cl. Ronda del Pueblo, junto a la salida de esta localidad por el camino de Cabezas de Alambre, superficie 187,37 m<sup>2</sup>., tiene como linderos:

FRENTE: Calle Cabezas

ESPALDA: Calle Ronda del Pueblo.

IZQUIERDA: Terreno Municipal.

DERECHA: Dependencias y vivienda de D. Calixto Holgado Moreno.

VALOR OBJETO DE LA ENAJENACIÓN: 273.555 Ptas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 3041, Libro 21, Folio 30, Finca 2460, Inscripción 1ª.

2ª.- Solar Ronda del Pueblo, mediante segregación de 956,84 m<sup>2</sup>. de la parcela nº 5.001 polígono nº 4, se sitúa al norte de la localidad en la Cl. Ronda del Pueblo, junto a una antigua laguna y en la salida de esta localidad en el camino de Egidos, tiene como linderos:

FRENTE. Calle Ronda del Pueblo.

ESPALDA. Finca Egidos Municipal.

IZQUIERDA: Dependencias ganaderas de D. Juan Rodríguez González.

DERECHA: Finca rústica de D. Efigenio Rodríguez García.

VALOR OBJETO DE ENAJENACIÓN: 1.435.260 Ptas.

Este solar que se segrega de la parcela inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), Tomo 2.409, Libro 15, Folio 149, finca 1.814, Inscripción 1ª.

Los solares anteriormente descritos se encuentran ubicados en suelo urbano, así como dotados de los servicios de agua, alcantarillado, energía eléctrica y acceso rodado.

1º PRECIO DE LICITACIÓN: Se fija en el valor señalado y podrá ser mejorado al alza.

2º FIANZAS: La provisional 2% del valor del bien ofertado.

Definitiva 4% precio de adjudicación

3º LICITACIONES: Las licitaciones se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y que serán entregados en la Secretaría de este ayuntamiento, cualquier día hábil en las horas de oficina, hasta el mismo día de la subasta antes de las 20 horas.

Las licitaciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., con domicilio en

....., D:N:I: núm....., expedido el ....., en

plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio y en representación de

....., toma parte en la subasta para la enajenación de los solares, a cuyos efectos hace constar:

A).- Ofrece la cantidad por cada uno de los solares siguientes:

1º.- Solar Cl. Ronda del Pueblo 182,37 m<sup>2</sup>.....Ptas.

2º.- Solar Cl. Ronda del Pueblo 956,84 m<sup>2</sup>.....Ptas.

B).- Bajo su responsabilidad declara no hallarse comprendido

en causa de incapacidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

C).- Acompaña documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta, así como documento acreditativo de su personalidad.

....., a ..... de .....de 1996.

Firma

4º APERTURA DE LICITACIONES: Tendrá lugar el próximo día 17 de Septiembre a las 20 horas.

5º SEGUNDA SUBASTA: En caso de quedar desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda, bajo el mismo precio de licitación, horario y condiciones, transcurridos siete días hábiles después de la primera, durante los cuales se admitirán licitaciones nuevamente.

6º ADJUDICACIÓN PROVISIONAL: La adjudicación provisional se efectuará por la Presidencia de la Mesa de la Subasta, el día de la apertura de licitaciones, a favor de la proposición económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siendo rechazadas las licitaciones que no cubran el valor de licitación, ofrezcan duda racional de la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contraiga.

7º ADJUDICACIÓN DEFINITIVA: La adjudicación definitiva será efectuada por el pleno de la Corporación, con sujeción a los plazos señalados y en la forma prevista en la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

8º DURACIÓN DEL CONTRATO: El Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión, mediante otorgamiento de escritura pública ante notario.

9º GASTOS: El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización de contrato, incluido todo genero de tributos por la transmisión, gastos de Notario y Registro de la Propiedad.

10º FECHA Y FORMA DE PAGO: El precio total en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

En Cabizuela a, 16 de Julio de 1996

El Alcalde, *Gregorio Holgado Holgado*.

--- ● ● ● ---

Número 2.841/N

*Ayuntamiento de La Adrada*

### ANUNCIO

Con fecha 31 de mayo de 1996, el Sr. Alcalde, ha dictado el siguiente DECRETO DE ALCALDÍA:

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril del RBRL.

### HE RESUELTO

1º.- Nombrar a D. JESUS ROMAN SERRANO, para ocupar el puesto de trabajo de Arquitecto Municipal reservado a personal eventual con las atribuciones y dedicación que figuran en la descripción del puesto anexo a la presente resolución, quedando sujeto al régimen de funcionarios, excepto en cuanto al nombramiento y cese.

2º.- Quedará sometido al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 533/1984, de 26 de diciembre, del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, no pudiendo firmar o

dirigir proyectos particulares dentro de este término municipal.

La Adrada a 31 de mayo de 1996

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez*

### DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE ARQUITECTO MUNICIPAL, ANEXO A RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 31 DE MAYO DE 1996

A efectos de un mayor rigor arquitectónico y lograr una deseable armonía urbanística con respecto, en todo caso, a las NNSS y normativa urbanística vigentes, el Arquitecto Municipal desempeñará las siguientes funciones:

1º.- Asesorar técnicamente a la Corporación en aquellas cuestiones que, siendo competencia profesional del arquitecto, le sean encomendadas expresamente por la Corporación.

2º.- Poner en conocimiento del Ayuntamiento las irregularidades de tipo urbanístico que se detecten en el municipio, indicando la gravedad de las mismas y aportando, en su caso, la posible subsanación o solución que menor perjuicio produzca y dejando siempre a salvo la legislación vigente.

3º.- Emisión de informes sobre cuantas obras, incidencias y cometidos se susciten en el municipio de La Adrada, o en relación con el mismo, y siempre a requerimiento de autoridades u órganos de gobierno municipal.

4º.- Dirección de las obras promovidas por el Ayuntamiento, tanto las contratadas directamente, como las delegadas a otros organismos provinciales, autonómicos y estatales.

Cuando el Organismo competente —Pleno o Comisión de Gobierno— consideren necesario la redacción de proyectos de las obras promovidas directamente por el Ayuntamiento se encarga-

ran al Arquitecto Municipal, D. Jesús Román Serrano, individualizadamente y mediante el oportuno contrato de consultoría y asistencia técnica.

5º.- Comparecer en las Oficinas Municipales, los martes de cada semana, en horario de 10 a 15 horas, excepto el último martes de mes que será en horario de tarde.

6º.- A los fines de llevar a cabo eficazmente la prestación de los servicios, el Arquitecto, si así lo estimara necesario, podrá solicitar del Ayuntamiento el personal necesario y el Ayuntamiento se obliga a facilitárselo.

7º.- El Ayuntamiento pagará a D. JESÚS ROMÁN SERRANO por la contratación de los servicios requeridos la cantidad de OCHENTA MIL PESETAS.

En La Adrada, a 31 de mayo de 1996

Conforme el Arquitecto  
El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 2.820/N

*Ayuntamiento de Adanero*

### EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 16 de julio de 1996 se hace público que ha sido aprobada inicialmente la modificación de las Ordenanzas reguladoras de la tasa por alcantarillado, precio público por abastecimiento de agua, y modificación de los tipos impositivos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana; y así como la implantación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras; quedando expuestas al público las mismas por espacio de treinta días en las oficinas de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse durante dicho plazo cuantas reclamaciones u observaciones tuvieran por conveniente los interesados.

Adanero a 23 de julio de 1996.  
El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*.